

**BASES PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CARGO DE FISCALIZADOR GRADO 13° DE LA
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo	: Fiscalizador Grado 13°, Departamento de Revisión Financiera
N° de vacantes	: 1
Calidad Contractual	: Contrata
Estamento	: Fiscalizador
Grado	: 13° EOF (Escala de Organismos Fiscalizadores)
Renta bruta mensualizada	: \$2.308.359 (aprox. incluyendo bonos trimestrales)
Unidad de desempeño	: Departamento de Revisión Financiera
Dependiente de	: División de Supervisión
Lugar de desempeño	: Santiago

II.- CONDICIONES

La modalidad contractual será a contrata y podrá ser renovable por cada año calendario. La Jornada laboral ordinaria corresponde a 44 horas semanales en modalidad presencial. Asimismo, señalar que el personal de la Superintendencia se regulará en materia de remuneraciones por las normas del título I del Decreto Ley N° 3.551, de 1980, que fija normas sobre remuneraciones y sobre personal para el sector público, y sus modificaciones, así como las bonificaciones y asignaciones dispuestas en los artículos 9° y 12 de la Ley N° 20.212, en el artículo 5° de la Ley N° 19.528, y en el artículo 17 de la Ley N° 18.091, otorgándose en la forma que señalan dichas leyes.

III.- CONTEXTO

Con la publicación de la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior, se creó la Superintendencia de Educación Superior, como un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación, cuyo objeto es fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan a las instituciones de educación superior en el ámbito de su competencia.

La misión institucional de la Superintendencia de Educación Superior es contribuir a la estabilidad y desarrollo del sistema de educación superior velando porque los centros de formación técnica, los institutos profesionales y las universidades del país sean sustentables, cumplan con la normativa que les es aplicable y destinen sus recursos a los fines que les son propios. Lo anterior, con el propósito de incrementar la confianza y de resguardar la fe pública depositada por los estudiantes, sus familias y el resto de la comunidad en el sistema. Asimismo, sus objetivos estratégicos son, entre otros, los siguientes: velar por el cumplimiento normativo y la sustentabilidad financiera de las instituciones de educación superior; atender y gestionar de manera eficiente y oportuna las denuncias, reclamos y solicitudes de información de los distintos actores del sistema de educación superior; aplicar e interpretar administrativamente los preceptos cuyo cumplimiento le corresponde vigilar, e impartir instrucciones de general aplicación al sector sujeto a su fiscalización; incrementar los niveles de transparencia en el sistema de educación superior; promover en las instituciones de educación superior la instalación y fortalecimiento de capacidades y prácticas que permitan el cumplimiento de la normativa que les es aplicable.

IV.- PERFIL DEL CARGO

A. Objetivo del cargo:

Analizar y evaluar la situación financiera de las Instituciones de Educación Superior (IES), con el objetivo de detectar eventuales situaciones de riesgo y emitir las correspondientes alertas, permitiendo a la autoridad la toma de decisiones oportuna, ya sea en base a la generación de recomendaciones o al inicio de procedimientos administrativos, de acuerdo con la estrategia institucional y a la normativa vigente.

B. Funciones principales:

1. Analizar y evaluar los estados financieros y otros antecedentes relevantes de las IES, con el objetivo de conocer su situación financiera y patrimonial.
2. Proveer información que permita clasificar a las IES según el riesgo financiero, en función del análisis realizado precedentemente.
3. Proveer información que permita revisar y rectificar, en los casos que corresponda, las clasificaciones de riesgo realizadas previamente.
4. Preparar solicitudes de información a las IES, cuando le sea requerido, para conocer en profundidad su situación financiera y patrimonial.
5. Elaborar informes financieros y proponer recomendaciones a las IES en los casos que corresponda, en base al análisis realizado.
6. Realizar las auditorías y fiscalizaciones en materias de su competencia, cuando le sea encomendado.
7. Conocer los hechos esenciales que las IES comuniquen a la SES y que afecten significativamente su situación financiera y patrimonial, cuando le sean asignados.
8. Analizar y evaluar los estados financieros y otros antecedentes relevantes de los Fondos Solidarios de Crédito Universitario, con el objetivo de conocer su situación financiera y levantar las alertas correspondientes.
9. Elaborar informes de evaluación de riesgo y sustentabilidad financiera de las IES en proceso de acreditación, con el fin de dar los insumos necesarios para la Comisión Nacional de Acreditación en dicho proceso.
10. Realizar investigaciones en las materias que le sean asignadas y elaborar los informes de investigación que correspondan.
11. Preparar solicitudes de información a las IES y a otros organismos, y tomar las declaraciones que sean pertinentes, cuando le sea encomendado.
12. Realizar informes financieros de las instituciones investigadas.
13. Fiscalizar la rendición del aporte institucional para la gratuidad.
14. Preparar insumos para que la autoridad dé respuesta a otros organismos del Estado, cuando le sea requerido por ella.
15. Realizar las demás funciones o labores que su jefatura le encomiende en el ámbito de su competencia.

C. Requisitos del cargo

- Título profesional de Ingeniería Comercial o Ingeniería Civil.
- Deseables estudios de postgrado o postítulo en alguna de las siguientes áreas: finanzas, evaluación de riesgo u otro afín.
- Experiencia de al menos 3 años en evaluación de riesgo, auditoría de estados financieros, finanzas y/o en funciones asociadas a la fiscalización en materias financieras en instituciones del sector público.

D. Conocimientos específicos:

- Conocimientos de análisis financiero.
- Conocimientos de contabilidad.
- Normativa IFRS.
- Manejo avanzado de planillas de cálculo y bases de datos.

E. Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

Competencias transversales:

Orientación al logro y la excelencia: Disposición para alcanzar los objetivos exigidos por el cargo buscando de manera permanente desafiar sus capacidades con el fin de agregar valor a la institución.

Compromiso institucional: Tendencia a orientar su comportamiento en la dirección indicada por la misión, visión y objetivos estratégicos de la Superintendencia, estableciendo prioridades que se ajusten a dichos parámetros.

Flexibilidad e innovación: Capacidad para abordar las dificultades y cambios del contexto como oportunidades de mejora, incorporando nuevas prácticas que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar los resultados de la institución.

Integridad y ética: Capacidad de mantener una conducta honesta e íntegra, priorizando el interés común por sobre el particular, y ajustándose a las normas y protocolos establecidos para el adecuado ejercicio de las funciones que realiza.

Competencias específicas para el desempeño del cargo:

Supervisión y control: Capacidad de supervisar y fiscalizar las materias que les corresponden dado su rol, detectando errores, falencias, debilidades, inconsistencias y situaciones irregulares, y generando las acciones pertinentes.

Capacidad de análisis: Habilidad para comprender una situación o problema en forma global, identificando patrones y conexiones entre circunstancias que no están claramente conectadas, construyendo conceptos o modelos que integren estos elementos.

Pensamiento crítico: Tener una mirada crítica del propio trabajo, mostrar inquietud y curiosidad constante por conocer más sobre cosas, hechos y personas.

Comunicación efectiva: Capacidad de intercambiar información de forma clara y oportuna, definiendo la modalidad y el estilo más adecuado, de modo que se garantice una correcta coordinación entre los funcionarios de la Superintendencia, así como de la institución con sus clientes, usuarios y otros actores clave.

Colaboración y trabajo en equipo: Capacidad de generar un ambiente de colaboración, comunicación y confianza en su equipo de trabajo, así como con otras áreas de la Superintendencia y organismos externos con los que deba interactuar, conciliando los objetivos propios de su función con los objetivos de la organización o del equipo.

V.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos legales:

Los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del servicio, hasta el nivel de jefe de departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario.

Requisitos generales:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 12, del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Requisitos específicos del cargo:

Los postulantes deberán cumplir, alternativamente, con alguno de los siguientes requisitos específicos establecidos en el artículo 2°, del D.F.L. N° 2, de 2019, del Ministerio de Educación, que Fija Planta de Personal de la Superintendencia de Educación Superior y regula otras materias a que se refiere el artículo décimo primero transitorio de la Ley N° 21.091:

- a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, o
- b) Título técnico de nivel superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia laboral como técnico de nivel superior no

inferior a cinco años.

Adicionalmente, el postulante que resulte seleccionado, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 21.091, tendrá prohibición absoluta de prestar servicios a las entidades sujetas a la fiscalización de la Superintendencia de Educación Superior, ya sea en forma directa o indirecta.

Los postulantes que cumplan con los requisitos podrán postular únicamente a través del portal www.empleospublicos.cl, adjuntando los documentos que acreditan el cumplimiento de éstos.

VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección contemplará las siguientes etapas:

1. Admisibilidad: Los postulantes deberán cumplir con los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, debidamente acreditados con la totalidad de los antecedentes requeridos. Aquellos postulantes que no cumplan con estos requisitos no pasarán a la siguiente etapa.

2. Evaluación curricular: Esta etapa consistirá en un análisis documental de los antecedentes presentados por los postulantes, para verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en la letra C. del perfil de cargo, con respecto a la formación y experiencia profesional. Los postulantes que no cumplan con estos requisitos no pasarán a la siguiente etapa.

3. Prueba técnica: Considera la aplicación de una prueba de conocimientos a los postulantes sobre las materias señaladas en los conocimientos específicos definidos en el perfil del cargo de las presentes bases. Se enviará un temario por correo electrónico a los postulantes que hayan avanzado a esta etapa, indicando en el mismo correo la fecha, hora e instrucciones para su aplicación. Los postulantes que obtengan un puntaje menor al establecido para esta etapa no pasarán a la siguiente fase del proceso.

4. Evaluación psicolaboral: Se llevará a cabo a través de una evaluación psicolaboral, consistente en una entrevista por competencias y pruebas psicolaborales, cuyo fin será identificar el nivel de desarrollo de las competencias específicas asociadas al perfil de cargo, debiendo los/las postulantes demostrar un adecuado desarrollo de todas las competencias evaluadas. En el caso de no cumplir con lo anterior, no pasarán a la siguiente etapa.

5. Entrevista de valoración global: Esta entrevista tiene como objetivo identificar habilidades, conocimientos y motivaciones de acuerdo con el perfil de cargo. La evaluación será efectuada por una Comisión que, para estos efectos, designará el Comité de Selección, donde se indagarán las aptitudes que presenta el/la candidato/a en relación con el cargo. La Comisión otorgará un puntaje (del 1 al 7) a cada postulante, debiendo cumplirse un mínimo para acceder a la etapa final.

Luego de las etapas previamente señaladas, el Comité de Selección propondrá a la Jefatura del Servicio una nómina con los nombres de los postulantes que obtuvieron los mejores puntajes en la entrevista de valoración global, con un máximo de tres candidatos. La Jefatura de Servicio podrá seleccionar a cualquiera de los integrantes de la propuesta realizada, estando facultada para entrevistar a los/las candidatos/as en forma previa a su elección. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.

A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista de valoración global se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación) fecha y hora en que se llevarán a cabo. Las evaluaciones se desarrollarán de manera presencial en la medida que lo permitan las condiciones sanitarias en el contexto de la pandemia ocasionada por el Covid-19.

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las presentes bases se encontrarán disponibles para descargar desde la página web www.sesuperior.cl y del portal www.empleospublicos.cl, a contar del día **25 de julio de 2022**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **25 de julio hasta el 4 de agosto de 2022 hasta las 23:59 hrs.** Las consultas acerca del proceso deben ser dirigidas al correo seleccion@sesuperior.cl.

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán presentar, a través del Portal de Empleos Públicos, la siguiente documentación:

- a. Currículo vitae según el formato disponible en el Portal Empleos Públicos o en formato libre.
- b. Certificado de título profesional o de técnico de nivel superior.
- c. Certificados que acrediten postítulos o postgrados, cuando corresponda.
- d. Certificado de situación militar al día, otorgado por la Dirección General de Movilización Nacional, cuando corresponda.
- e. Certificado debidamente firmado por la Jefatura de Recursos Humanos, Encargado de Personal o equivalente, que acredite la experiencia laboral, indicando el cargo y el periodo desde la fecha de ingreso hasta fecha de término de sus labores.
- f. Copia simple de la cédula nacional de identidad (ambos lados).
- g. Declaración Jurada que cumple con requisitos de ingreso (artículo 12 letra c), e) y f) y artículo 54 DFL 1/19.653).

Todos los certificados requeridos deben ser una copia digital simple del documento original. La presentación de documentos incompletos, alterados, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos estipulados, será considerada incumplimiento de éstos e implicará la inadmisibilidad de la postulación.

VIII. CALENDARIO

ETAPA	FECHA
Período de Postulación	25.07.2022 – 04.08.2022
Período de Selección	05.08.2022 – 05.09.2022
Finalización del Proceso	09.09.2022

IX. TABLA DE EVALUACIÓN

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	PJE MÁX	PJE MÍN	PJE MÍN POND
I	"Evaluación curricular" (POND:20%)	Formación educacional	Posee título profesional de Ingeniería Comercial o Ingeniería Civil	13	20	13	2,6
			Posee otro título profesional o título técnico de nivel superior	5			
			No posee título profesional o título técnico de nivel superior	0			
		Estudios de especialización	Posee un postgrado (magíster, doctorado) en las materias señaladas	7			
			Posee un postítulo y/o diplomado en las materias señaladas	4			
			Posee diplomado en otras materias o no posee estudios de postgrado o postítulo	0			
II	Experiencia laboral (POND:20%)	Experiencia en las funciones asociadas al perfil del cargo	Experiencia igual o superior a 5 años en funciones asociadas al perfil	20	20	10	2
			Experiencia igual o superior a 3 años e inferior a 5 años en funciones asociadas al perfil	10			
			Experiencia inferior a 3 años en funciones asociadas al perfil o en otras funciones	0			
III	Evaluación técnica (POND:10%)	Prueba de conocimientos	Nota obtenida por el candidato	10	10	7	0,7
IV	Aptitudes específicas para el desempeño de la función (POND:10%)	Evaluación psicolaboral para definir adecuación con el perfil del cargo	Evaluación psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	10	10	7	0,7
			Evaluación psicolaboral lo define como recomendable con reservas para el cargo	7			
			Evaluación psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0			
V	Apreciación global del candidato (POND:40%)	Entrevista de apreciación global	(Nota obtenida por el candidato x 40) dividido por 7	40	40	30	12
TOTAL					100	67	18